



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: martes, 20 de Agosto de 2019

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO DELEGACION FUNCIONES

BOP-GU-2019 - 2213

### AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

BOP-GU-2019 - 2214

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CREDITOS 8/2019

BOP-GU-2019 - 2215

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS  
COLEGIADOS

BOP-GU-2019 - 2216

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE RELACIONES CON LOS MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN

BOP-GU-2019 - 2217

### AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL DE FESTEJOS DE LA PRESIDENCIA DE LOS FESTEJOS  
TAURINOS DE GALÁPAGOS 2019

BOP-GU-2019 - 2218



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### ANUNCIO DELEGACION FUNCIONES

**2213**

Por Resolución de Alcaldía n.º 641, de fecha 12 de agosto de 2019, el Sr. Alcalde delega en Sandra López de Agustín, Concejala de Festejos, la tramitación ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del expediente para la obtención de los permisos necesarios para la celebración de los festejos taurinos populares que se celebrarán con motivo de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Salud los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2019 y su Presidencia.

Lo que se publica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Chiloeches, 16 de agosto de 2019 El Alcalde, Fdo. : Juan Andrés García  
Torrubiano.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

**2214**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Bustares adoptado en fecha 15 de julio de 2019, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
452	629	Recursos Hidráulicos - Refomas Depósitos	6.710,00
		TOTAL GASTOS	6.710,00



## Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
163	131	Retribución Personal Servicios	2.000,00
163	160.00	Seg. Social Personal Servicios	710,00
336	619	Protección P.Histórico - Rehabilit. Fragua	4.000,00
TOTAL GASTOS			6.710,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Bustares, a 13 de agosto de 2019. El Alcalde, Julio Martínez García.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

### ANUNCIO MODIFICACIÓN DE CREDITOS 8/2019

## 2215

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la Modificación presupuestaria 8/2019, se hace pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

La modificación aprobada comprende la aprobación del siguiente suplemento de crédito resumido por capítulos



## MODIFICACION CREDITOS 8/2019

MODIFICACION CREDITOS 8/2019 SUPLEMENTO DE CREDITOS			
GASTOS		INGRESOS	
CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
TOTAL CAPITULO II	50.000,00	TOTAL CAPITULO VIII	50.000,00

En Villanueva de la Torre, a 16 de agosto de 2019. Firmado, LA ALCALDESA, Sara Martínez Bronchalo.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**ANUNCIO DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**
**2216**

Con fecha 26 de julio de 2019 el Ayuntamiento Pleno ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados:

- Patronato Deportivo Municipal:

D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo  
 D. Santiago Baeza San Llorente  
 D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón  
 D. Eladio Freijo Muñoz  
 D. José Luis Alguacil Rojo  
 D<sup>a</sup> Tamara Fernández Moreno

- Con voz pero sin voto:

D. Antonio de Miguel Antón.  
 D. José Ángel Morales de la Llana.  
 D. Jorge Riendas Gabriel.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos reguladores del Patronato, se acuerdan los siguientes nombramientos:

D. Juan José Palacios Rojo, en calidad de médico de la localidad  
 D. Miguel Perriáñez Carrasco, como Licenciado en Educación Física.



D. José Ignacio del Castillo Fernández, como Urbanista Arquitecto.

- Patronato Municipal de Cultura:

D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García Moreno  
D. Ignacio de la Iglesia Caballero  
D. Armengol Engonga García  
D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez  
D<sup>a</sup> María Jiménez Ranera

- Con voz pero sin voto:

D. Antonio de Miguel Antón.  
D. José Ángel Morales de la Llana.  
D. Jorge Rieidas Gabriel.

Cuando el grupo político municipal tuviera más de un integrante, serán suplentes el resto de los Concejales y Concejales de cada uno de ellos en representación del mismo.

- Mancomunidad de Aguas del Sorbe:

D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo  
D. Jaime Sanz Tejedor  
D. Santiago Baeza San Llorente  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García Moreno  
D. Rafael Pérez Borda

- Mancomunidad de Aguas del Tajuña:

El Alcalde, según los Estatutos, D. Alberto Rojo Blas.  
D. Rafael Pérez Borda y suplente D. Jaime Sanz Tejedor.

En Guadalajara, a 13 de agosto de 2019. Fdo: D. Rafael Pérez Borda, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del alcalde, según Decreto de Delegación de 29 de julio de 2019.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

---

**2217**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara:

Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019:

Delegación en la Concejala D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo de las atribuciones de la Alcaldía en materia de Relaciones con los Medios de Comunicación.

En Guadalajara, a 16 de agosto de 2019. Fdo: D. Rafael Pérez Borda, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del Alcalde, según Decreto de Delegación de 29 de julio de 2019.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

### ANUNCIO DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL DE FESTEJOS DE LA PRESIDENCIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE GALÁPAGOS 2019

---

**2218**

En relación a la celebración de las fiestas de agosto 2019, y, celebrándose los espectáculos taurinos populares que a continuación se detallan:

1º.- Día 23 de agosto de 2019, suelta de Reses Bravas por las calles.

2º.- Día 24 de agosto de 2019, encierro de Reses Bravas por el campo

Vista que la Presidencia de los festejos populares corresponde a la Alcaldía del Municipio, quien podrá delegar en un concejal de la Corporación, o, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Alcalde podrá nombrar presidente del festejo a una



persona de reconocida experiencia e idónea para la función a desempeñar, habilitándola previa y expresamente,

Visto que D. Víctor de Blas Abajo es Concejal de Festejos de este Ayuntamiento y, miembro de la Asociación Cultural Peña Taurina El Encierro de Galápagos, además de componente durante muchos años de la Comisión de Fiesta, cumple sobradamente con acreditada experiencia en la organización y presidencia de festejos taurinos,

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco. De las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO,

DELEGAR LA PRESIDENCIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES que se celebrarán los próximos días 23 y 24 de agosto de 2019, en el municipio de Galápagos en D. Víctor de Blas Abajo.

Galápagos, 31 de julio de 2019.EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.- Guillermo M.  
Rodríguez Ruano.Rubricado